AÑO DE 1853. Sábado 9 de abril. NÚMERO 43.



Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 267.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis con fecha 6 del que rige, se ha servido decirme lo que sigue.

Por la muy atenta comunicacion de V. S. fecha 2 del corriente me he enterado, así de las vivas instancias que V. S. ha dirigido y continúa dirigiendo al Gobierno de S. M., á fin de que le facilite ausilios y recursos con que remediar la extraordinaria miseria que se experimenta y aflije á la provincia, y proporcionar á los labradores necesitados semillas para sembrar sus tierras, como de las eficaces gestiones que ha practicado para dar por de pronto ocupacion en las obras públicas á los pobres aptos para el trabajo. Tambien me he hecho cargo de las medidas que ha adoptado, de acuerdo con la Junta de Beneficencia, para socorrer con el preciso alimento á los infelices vergonzantes é imposibilitados de trabajar que habitan ó se refugian á la capital, y no puedo menos de aplaudir el acierto, actividad y celo con que V. S. procede, y de dar gracias á Dios por el buen éxito que producen sus oportunas providencias.

Deseoso de cooperar eficazmente en todo cuanto de mi dependa, á tan apremiante, caritativo y recomendable objeto, he convocado sin demora á mi palacio á los señores que componen el Ilmo. Cabildo, á los Curas Párrocos y á los demas sacerdotes domiciliados en esta capital; les he manifestado las indicadas disposiciones, y les he excitado á que se suscriban con lo que puedan y les dicte su caridad para ayuda de alimentar á los pobres necesitados durante la presente calamidad; y tengo el consuelo de decir á V. S. que todos han correspondido á mis deseos, suscribiéndose por el presente mes de abril, cada uno segun su respectiva posibilidad, como aparece de la adjunta lista general que remito á V. S., ascendiendo su total importe á la suma de 2,696 reales vn. El piadoso Sr. Canónigo Doctoral se ha ofrecido á recaudarla, y la conservará en depósito á disposicion de V. S. mi mayordomo Don Manuel Dorado.

En su virtud he acordado manifestar mi agradecimiento al Ilmo. Sr. Obispo, Ilmo. Cabildo, señores Curas Párrocos y Sacerdotes de esta capital; disponiendo al propio tiempo que se publique para su satisfaccion y la de los habitantes de esta provincia su recomendable é importante generosidad. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Valderrama.*—El Secretario, *Lucas García de Quiñones.*

NÚMERO 268.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia con fecha 5 del actual me dice lo que sigue.

Habiendo trasladado la muy sentida comunicacion de V. S. fecha 2 del corriente á los Gefes de los batallones de Aragon y Murcia de guarnicion en esta capital, en la cual despues de presentar el cuadro triste y aflictivo en que se encuentran muchos desgraciados labradores que por efecto de la pérdida de sus cosechas en el año anterior se ven hoy en la mas angustiada situacion, se sirve V. S. indicar las disposiciones que en union de la Junta de Beneficencia ha adoptado con tanto acierto para reparar en lo posible esta calamidad; me dice con fecha de ayer el referido Gefe de Aragon lo siguiente:

«En vista de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 2 del corriente, la cual se sirvió trasladarme en el dia de ayer, y esplorada la voluntad de los Sres. Oficiales é individuos de tropa de este batallon con el loable fin que en la misma se indica, se ha acordado que por el término de un mes contado desde el dia en que la Junta de Beneficencia designe, se reparta entre treinta pobres á las doce de cada mañana en el cuartel de San Francisco un rancho abundante

de igual calidad que el que se suministra á la tropa, y doce onzas de pan de trigo á cada uno; sintiendo infinitamente todos los individuos que componen este batallon, el que sus facultades no les permita estenderse mas en este acto de beneficencia. Lo que tengo el honor de manifestar á V. S. para que se digne hacerlo á quien corresponda.»

Lo que me apresuro á manifestar á V. S. por si como no lo dudo se sirve aceptar la oferta, que si bien pequeña para el objeto que V. S. se propone, es no obstante hecha de la mejor voluntad; tenga á bien indicarme el dia en que deberá tener efecto el reparto del rancho y pan á los treinta pobres de que hace mérito el inserto; sin perjuicio de poner en conocimiento de V. S. lo que acuerden los Gefes de Murcia, que por la diseminacion de sus Oficiales no les ha sido posible hacerlo inmediatamente.

Al acusar el recibo de la preinserta comunicacion no pude menos de significar mi agradecimiento al Sr. Gobernador militar por el generoso obsequio de los señores Gefes y Oficiales á que aquella se refiere; acordando ademas que se publique en el Boletin de la provincia, para que les sirva de satisfaccion y de conocimiento á sus habitantes. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—El Secretario, *Lucas Garcia de Quiñones.*

NÚMERO 269.

Don Andres Nieto, Arrendatario de los derechos de Puertas de esta capital, me dice lo que sigue.

En la noche de ayer los dependientes de servicio han decomisado á un estudiante que con otros conducia oculto debajo del manteo 22 libras de tocino y manteca.

Estas aprehensiones pertenecen segun la ley á los dependientes; pero deseando que estos por su parte contribuyan en lo que puedan al sostenimiento de los pobres que V. S. con tanto celo desea, lo remito por el Cabo de la empresa para que se sirva tomar la determinacion que juzgue oportuna.

En su virtud fueron aplicados para el rancho que se está suministrando á los pobres los efectos á que se refiere el preinserto oficio, y he acordado darle publicidad para satisfaccion del Sr. Nieto; quien ha tenido ademas la generosidad de renunciar á los derechos que le corresponden por los artículos que se introduzcan para los establecimientos de Beneficencia de esta capital desde que se hizo cargo del arriendo de puertas. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—El Secretario, *Lucas Garcia de Quiñones.*

NÚMERO 270.

Con fecha 6 del actual me dice el Sr. Vice-Presidente de la Sociedad «Recreo de Artesanos» lo siguiente.

No pudiendo mirar con indiferencia los individuos de la Sociedad «Recreo de Artesanos» que tengo la honra de presidir, la situacion triste y angustiosa de tanto menesteroso que implora la caridad para no morir de hambre y desnudéz, la Junta Directiva deseando secundar las filantrópicas miras de V. S. consignadas en su alocucion de 30 de marzo inserta en el Boletin núm.° 40 de 2 del corriente, celebró sesion extraordinaria el dia de ayer, en la que acordó ceder en beneficio de la mendicidad la funcion dramática que la Seccion estaba ensayando en utilidad del Recreo. A este fin y con el objeto de amenizarla, el Presidente de la Seccion de música D. Manuel Rey se ofreció espontáneamente á tomar parte en la funcion para que pueda corresponder á tan grandioso objeto, con los individuos de la misma animados de iguales deseos. Tan pronto como los trabajos estén en disposicion de presentar al público, tendrá V. S. el oportuno aviso, pudiendo entonces disponer de la administracion de localidades, señalar el precio á las mismas y cuanto juzgue oportuno para que las utilidades asciendan á la mayor cifra posible.

Dígnese V. S. admitir benignamente esta pequeña muestra de la consideracion y aprecio con que fué acogida la referida alocucion de V. S.

Lo que se publica para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados. Orense 7 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 271.

FUNCION TEATRAL.

Cuenta de productos y gastos de la funcion dada en el Teatro de esta capital en 7 del que rige de Tableaux Vivants por Mr. Turnour para el socorro de los pobres á peticion de la Junta de Beneficencia.

CARGO.	*Rs. vn.*	*Mrs.*
241 entradas á 3 reales.	723	
121 lunetas á idem..	363	
19 medias entradas á 12 cuartos. . .	26	28
16 gradas á idem.	22	20
13 palcos principales á 20 reales. . . .	260	
1 idem principal que ocupaba anteriormente la Presidencia.	30	
11 palcos segundos á 14 reales. . .	154	
14 sillones á 3 idem.	42	
Suma.	1,621	14

DATA.		
A Mr. Turnour para cuenta de luz de Bengala y gastos extraordinarios. .	41	17
Alumbrado y asistencias.	80	
Conserge.	12	
Cobranzas.	20	
Reparto de papeletas de anuncios. . .	6	
Impresion de las mismas.	30	
Carteles y un mozo de servicio en la rueda.	6	
Gastos de la orquesta.	24	
A Mr. Turnour, por gastos que creyó la Junta se le debian abonar, y quiso percibir únicamente por tres dias de detencion para dar la funcion.. . .	180	
Suma.	399	17

RESUMEN.		
Importa el cargo.	1,621	14

Idem la data.	399	17
Producto líquido entregado en la Depositaría de la Junta.	1,221	31

Orense abril 8 de 1853.=El Gobernador Presidente de la Junta de Beneficencia, Agustin de Torres Vallderrama.= Los individuos de la Comision permanente, Vicente Seara.= Alonso Romero Perez.=Andrés V. Nieto.

Lo que se publica para los efectos que son consiguientes; advirtiendo que el Teatro ha sido generosamente cedido para esta funcion por su dueño, y que los individuos de la orquesta han tocado gratis. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—El Secretario, *Lucas García de Quiñones.*

A continuacion he acordado que se inserte la lista de los señores suscritores para atender á las necesidades públicas de esta provincia, producidas por la escasez de la última cosecha, á fin de que públicamente quede consignada la cuota con que cada uno ha contribuido segun su posibilidad y circunstancias á un pensamiento tan benéfico, y para que conste eternamente la solicitud con que han correspondido á mi llamamiento en union con la Junta principal de Beneficencia. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—El Secretario, *Lucas García de Quiñones.*

	Reales vellon.
El R. Obispo, Cabildo eclesiástico, Curas párrocos y demas Sacerdotes domiciliados en esta Capital, por el mes de abril.	2,696
El ilustre Ayuntamiento por una vez. . . .	5,000

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Señor Gobernador.

D. Agustin de Torres Vallderrama, cada mes. 200

Secretario.

D. Lucas García de Quiñones, idem. . . . 80

Oficiales.

D. Juan García Armero, idem. 30
D. Laureano Arguelles, idem. 30
D. Manuel Sestelo, idem. 30
D. José Benito Siso, idem. 30
D. Luis Felipe de la Peña, idem. 8

Administrador-Recaudador.

D. Juan María Cid, idem. 40

CONSEJO PROVINCIAL.

Consejeros.

D. Vicente Seara, idem. 40
D. Ignacio Perez, idem. 20
D. Manuel Rolan, idem. 40

Oficiales.

D. Laureano Varandela, idem. 30
D. Luis Escobedo, idem. 30. 17

Ugieres.

D. Gabriel Santos, idem. 10
D. Eduardo Gomez, idem. 14

Oficiales de Contabilidad.

D. Felipe Gomez Acosta, idem. 20
D. Tomás Vazquez, idem. 20

Archivero.

D. José María Perez, idem. 30. 17

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Secretario.

D. Joaquin Reguera, idem. 10

Oficial.

D. Antonio de la Peña, idem. 10

Ausiliares de estas dependencias.

D. Roque Pulido, idem. 8
D. José María Valencia, idem. 14
D. Antonio Gaite, idem. 4
D. Manuel Valencia, idem. 4
D. Agustin Camarero, idem. 2
D. Laureano Alonso, idem. 4
D. Manuel Rey, idem. 4
D. Juan García, idem. 4
D. Casiano Feijó, idem. 4

Portero del Gobierno.

D. Vicente Leoncio Iglesias, idem. 14

CORREOS.

Administrador.

D. Nicasio Sanchez Boado, idem. 30

Interventor.

D. Salvador Madriñan, idem. 20

Oficiales.

D. Vicente Salgado, idem. 8
D. Francisco Mouseo, idem. 8

OBRAS PÚBLICAS.

Ingeniero.

D. Rafael Zavala de Lara, idem. 60

Director.

D. Manuel Otero, idem. 40

VIGILANCIA.

Comisario.

D. Francisco de la Fuente, idem. 30

Celadores.

D. Juan Tercero, idem. 4
D. Manuel Barrichena, idem. 4

MONTES Y PLANTIOS.

Comisario.

D. Pedro Fernandez Prieto, idem. 50

Celadores.

D. José Mein, idem. 16
D. Cosme Vazquez, idem. 4

HOSPITAL DE SAN ROQUE.

Director.

D. Benigno Perez, idem. 20

Administrador.

D. Felipe Fernandez Cienfuegos, idem. . . 19

Secretario-Contador.

D. Juan Vazquez Guerra, idem. 12

Facultativos.

D. Fernando Puga, idem. 10
D. Vicente Puga Gutierrez, idem. 10
D. Vicente Puga Araujo, idem. 10

Cabo de Sala.

D. Antonio Blanco, idem. 4

Practicantes.

D. Francisco de Paula, idem. 4
D. Juan Rodriguez, idem. 4

HACIENDA.

ADMINISTRACION DE DIRECTAS.

Administrador.

D. Justo Maria Reinoso, por tres meses. 30

Inspectores.

D. José Lopez de Sagredo, idem. 20
D. Crispiniano Briset, idem. 16
D. Manuel Lopez del Vallado, idem. 12

Oficiales.

D. Justo de Iturzaeta, idem. 10
D. Camilo Vazquez Feijó, idem. 8
D. Ventura Iglesias, idem. 8
D. Antonio Puga Paradela, idem. 6
D. Manuel Maria Verea, idem. 6

Secretario de la Comision de evalúo.

D. Rafael Gomez Gil, idem. 6

Agente Investigador de la provincia.

D. Faustino de la Viña, idem. 8

Agente idem de la capital.

D. Rafael Vidal, idem. 4

CONTADURIA.

Contador.

D. Ramon de Soria Santa Cruz, idem. 30

Oficiales.

D. Benito Antonio de la Viña, idem. 12
D. José Segundo Puga, idem. 10
D. Urbano Gonzalez Rivera, idem. 8
D. Manuel Rodriguez Feijó, idem. 8

ADMINISTRACION DE INDIRECTAS.

Administrador.

D. Joaquin Maria Espiau, idem. 30

Inspectores.

D. Modesto Poladura, idem. 16
D. Vicente Busto, idem. 12

Oficiales.

D. Miguel Mendez, idem. 10
D. Joaquin Ozores, idem. 8
D. Luciano Olivares, idem. 6

Guarda-Almacen.

D. Pio Garcia, idem. 12

Fiel del Alfolí.

D. José Seara, idem. 6

Ausiliar.

D. Juan Guitian, idem. 10

TESORERIA.

Tesorero.

D. Alfonso de la Torre, idem. 30

Oficiales.

D. Victorio Iglesias, idem. 10
D. José Maria Lopez, idem. 8

Cajero.

D. Cesáreo Paz, idem. 8

9,226

(Se continuará.)

NOTAS.

No figura en esta lista D. Ramon Merino Ballesteros, Inspector de Escuelas, porque se ha espontaneado á dar una comida á todos los niños pobres que asisten á la de esta capital.

Tampoco figuran los señores Administrador del Colegio de las Mercedes D. Miguel Alonso Pisador, y el Capellan del Hospital D. Antonio Cid, por haberse inscripto en la lista de los señores Eclesiásticos.

Número 272.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

El artículo 42 del reglamento de las Comisiones locales les impone el deber de dar cuenta cada tres meses á la superior del estado de las escuelas, informando acerca de las ocurrencias notables si las hubiere habido, ó espresando que continúan regularmente. Estando próximo á espirar el primer trimestre, ha creido oportuno esta corporacion recordarles la observancia de aquella disposicion, prometiéndose de su celo por el bien de la instruccion, le evitarán el que tenga que estrecharles á su cumplimiento. Orense 31 de marzo de 1853.—E. G. P., *T. Vallderrama.*—El Secretario, *Eliséo Fidalgo y Saavedra.*

Número 276.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 29 de marzo último me remite el anuncio siguiente.—Instruccion pública.—Seccion 1.ª—Anuncio.—Por promocion á categoría de término de los Catedráticos de la facultad de Medicina D. Juan Bautista Foix y D. José Varela de Montes, se hallan vacantes en dicha facultad dos categorías de ascenso, mandadas sacar á público concurso por Real orden de 6 del corriente. Los Catedráticos que lleven el tiempo de cinco años de servicio en la enseñanza presentarán en el Ministerio de Gracia y Justicia en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio, sus respectivas solicitudes documentadas con arreglo al artículo 159, título 5.° de la seccion 1.ª del reglamento de estudios vigente; en la inteligencia de que pasado el plazo referido, no se admitirá instancia alguna aun cuando su fecha sea anterior. Madrid 29 de marzo de 1853.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Es copia.—El Vice-Rector, *Rosende.*

HABILITACION DE RETIRADOS

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Los Sres. Gefes, Oficiales y mas individuos de tropa retirados en esta provincia concurrirán por sí ó por medio de sus apoderados á percibir la paga de marzo del corriente año que he recibido en este dia un 10 por 100 calderilla. Orense 7 de abril de 1853.—*Antonio Felix Perez Bobo.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.